16-

FECHA	Lunes, 04 de julio de 2022

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
BIBLIOTECA
Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Seccional Ubatè
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	**Contaduría Pública**

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Becerra Martínez	Diana Alejandra	1076662905
Sierra Gómez	Jeimy Alejandra	1003922241

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Marín Velásquez	José Dáver

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TÍTULO DEL DOCUMENTO
CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA SEGÚN DECRETO 1670 DE 2021 DE LAS MIPYMES PERTENECIENTES AL SECTOR LÁCTEO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACÍON	
INDICADORES	**NÚMERO**
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÀGINAS
31/05/2022	57

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	**INGLÉS**
1. Caracterización.	Characterización.
2. MiPymes.	Micro, Small and Medium Enterprises (MSMEs).
3. Sector lácteo.	Dairy sector's
4. Contable.	Accountant
5. Financiero.	Financial
6. NIFF	NIFF

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)
Baena Toro, D. (2014). Análisis financiero: Enfoque y Proyecciones. Ecoe Ediciones. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1Xs5DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=que+es+el+analisis+financiero&ots=w6C6bEHFSZ&sig=Ps739QgN_gLf3gWxK7x6ITKkuTA#v=onepage&q&f=false Calleja Bernal Mendoza, F., & Calleja Bernal, F. J. (2017). Análisis de estados financieros. Pearson Educación de México. https://www.pearsonenespanol.com/mexico/tienda-online/analisis-de-estados-financieros-1ed-book

Cámara de Comercio de Bogotá. (18 de Marzo de 2021). Instituto Nacional de Contadores Públicos. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos: https://incp.org.co/datos-sobre-empresas-en-bogota-al-primer-bimestre-de-2021/

Consorcio PGIRS Cundinamarca. (28 de Noviembre de 2016). villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/. Obtenido de villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/: https://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000057/2812_pgirsubatjunio2017.pdf

Consorcio PGIRS Cundinamarca. (28 de Noviembre de 2016). villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/. Obtenido de villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/: https://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000057/2812_pgirsubatjunio2017.pdf

Fornero, R. A. (2003). Bases del análisis financiero. In Análisis financiero con información contable. (p. 14). https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/dfe/trabajos_practicos/afic/AFICCap1.pdf

González, P. (n.d.). Qué es el Medio Plazo | Glosario. Billin. Retrieved Septiembre 05, 2021, from https://www.billin.net/glosario/definicion-medio-plazo/
IASB. (2004). Ingresos [NIC 18]. Retrieved Septiembre 05, 2021, from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC18_04.pdf

Hernandez, C. (23 de Febrero de 2018). Instituto Nacional de Contadores Públicos. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos: https://incp.org.co/asi-van-las-MiPymes-la-region/

https://repositorio.unan.edu.ni/2644/1/TRABAJO%20DE%20SEMINARIO%20FINAL%2029-01-16.pdf

Hernandez, C. (23 de Febrero de 2018). Instituto Nacional de Contadores Públicos. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos: https://incp.org.co/asi-van-las-MiPymes-la-region/

IDEPA. (2019). Sector lácteo. IDEPA. Retrieved Septiembre 05, 2021, from https://www.idepa.es/conocimiento/flash-sectorial/sector-lacteo

López López, M. K. (2015). PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS PYMES DEL SECTOR LÁCTEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO 2014-2019 (Issue 50). Biblioteca digital Univalle. Retrieved septiembre 05, 2021, from https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/8896/CB-%200525447.pdf?sequence=1

Maycotte Morales, C. C., Pereira Morales, C. A., Restrepo, B. E., Mauro, F., Calle Montes, A., Velarde, M. J. E., Marín Serna, G. L., Álvarez Mejía, M. L., Portela Guarín, H., & Equipo de Educación Comité Departamental de Cafeteros de Caldas. "Contabilidad Básica". (2011).

Contabilidad básica. En Contabilidad básica. (Vol. 1, pp. 15-21). https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4773/contabilidad.pdf

Rios Giraldo, N. A., & Salcedo Arias, A. (2012). Análisis de la competitividad del sector lácteo en las pymes en la subregión norte de Antioquia. Buenaventura (Issue 5). Universidad de San Buenaventura Colombia. Retrieved septiembre 05, 2021, from http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/1044/1/Analisis_Competividad_Pymes_Rios_2012.pdf

Silva Arguello, C., Suarez Pérez, V. A., & Luna Oporta, M. d. l. A. (2016, febrero). TRABAJO DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN BANCA Y FINANZAS. In Fuentes de financiamiento, estrategias y métodos de análisis financieros en la MIPYMES del departamento de Chontales durante el periodo 2015. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA. Retrieved septiembre 05, 2021, from

Tributario, E. (2021). Obtenido de Artículo 437.

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS
(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Esta investigación recopila la información de las MiPymes perteneciente al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) la cual se obtuvo por medio del Sistema de Información Empresarial y Comercial (CCB) de la Cámara de comercio, y apoyados en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. A partir de la recolección y organización de la información se indaga sobre cuáles de las MiPymes se rigen bajo el decreto 1670 del 09 de diciembre de 2021; con el fin de conocer su clasificación, detallar su estructura contable y financiera y evaluar el crecimiento de las mismas; además de que permite evidenciar si las empresas cumplen en su totalidad con los requisitos contables y financieros requeridos para pertenecer al grupo 3 de las NIIF y cobijarse bajo el decreto anteriormente mencionado.

Abstract

This research collects the information of the Micro, Small and Medium Enterprise (MSMEs) belonging to the dairy sector in the municipality of the town of San Diego de Ubaté micro small and mediumaté, for the last three years (2019, 2020 and 2021), which was obtained through the Business and Commercial Information System (CCB) of the chamber of commerce, and supported by the Single Business and Social Registry (RUES) and the Directorate of National Taxes and Customs - DIAN. From the collection and organization of the information, it is investigated which of the Micro, Small and medium Enterprises (MSMEs)

are governed by Decree 1670 of December 9, 2021; in order to know their classification, detail their accounting and financial structure and evaluate their growth; In addition, it allows to show if the companies fully comply with the accounting and financial requirements required to belong to group 3 of the IFRS and be sheltered under the aforementioned decree.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, *"Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores"*, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.
SI ___ NO _X__.
En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo (amos) que el documento en cuestión es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.

Nota:
Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LAS MIPYMES PERTENECIENTES AL SECTOR LÁCTEO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
Becerra Martínez Diana Alejandra	DianaABecerraM...
Sierra Gómez Jeimy Alejandra	Jeimy Sierra

21.1-51-20.

CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA SEGÚN DECRETO 1670 DE 2021 DE LAS MIPYMES PERTENECIENTES AL SECTOR LÁCTEO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.

DIANA ALEJANDRA BECERRA MARTÍNEZ

JEIMY ALEJANDRA SIERRA GÓMEZ

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

CONTADURÍA PÚBLICA
UBATÉ, CUNDINAMARCA

20 MAYO 2022

CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA SEGÚN DECRETO 1670 DE 2021 DE LAS MIPYMES PERTENECIENTES AL SECTOR LÁCTEO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.

DIANA ALEJANDRA BECERRA MARTÍNEZ

JEIMY ALEJANDRA SIERRA GÓMEZ

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador público.

JOSÉ DAVER MARÍN VELÁSQUEZ

Docente

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

CONTADURÍA

UBATÉ, CUNDINAMARCA.

Dedicatoria

A Dios, por darnos la oportunidad de vivir y por acompañarnos en cada paso que damos en el camino hacia el éxito. A nuestros padres y hermanos por enseñarnos a luchar por nuestros sueños y estar con nosotros tanto en los momentos difíciles como de felicidad y a los seres queridos que ya no están por ser nuestra mayor motivación.

Diana Alejandra Becerra Martínez

Jeimy Alejandra Sierra Gómez

Agradecimientos.

En primer lugar queremos agradecer a la Universidad de Cundinamarca seccional Ubaté, a la facultad de Ciencias administrativas, económicas y contables por permitirnos lograr ser las profesionales que siempre soñamos.

Al profesor José Dáver Marín Velásquez por brindarnos su apoyo y conocimiento en la realización de este proyecto.

Y por último pero no menos importante a nuestros padres y hermanos por su apoyo incondicional en este complicado recorrido, brindando fuerzas y ánimo para superar las adversidades y tener la mirada enfocada siempre en el éxito

.

Tabla de contenido

1. Resumen 1

2. Abstract 2

3. Título del proyecto 3

4. Planteamiento del problema. 4

5. Pregunta problema 5

6. Introducción 6

7. Objetivos 7

7.1 Objetivo General 7

7.2 Objetivos Específicos 7

8. Justificación. 8

9. Estructura del Documento por Capítulos Diferenciados 9

9.1 Marco Referencial 9

9.1.1 Marco Teórico 9

9.1.2 Marco Conceptual 11

9.1.3 Marco legal 12

9.1.4 Marco Geográfico. 14

10. Aspectos Metodológicos 16

11. Población Objeto de Estudio 17

12. Análisis y Discusión de Resultados 18

13. Conclusiones y Recomendaciones 44

14. Lista de Referencias 45

15. Anexos 49

Lista de Tablas

Tabla 1 MiPymes del sector lácteo de la Villa de San Diego de Ubaté..... 18

Tabla 2 Características de las MiPymes del sector lácteo. 26

Tabla 3 MiPymes creadas en el año 2019..... 40

Tabla 4 MiPymes creadas en el año 2021..... 41

Tabla 5 Recursos humanos. 42

Tabla 6 Recursos técnicos..... 43

.

Lista de Figuras

Figura 1 Ubicación espacial del municipio..... 14

Figura 2 Clasificación según organización jurídica..... 28

Figura 3 Clasificación por tamaño..... 29

Figura 4 Registro Único Tributario - RUT 29

Figura 5 Cámara y comercio..... 30

Figura 6 Decreto 1670 de 2021..... 31

Figura 7 Constitución de MiPymes 32

Figura 8 Rango de activos totales por MiPymes del sector lácteos..... 34

1. Resumen

Esta investigación recopila la información de las MiPymes perteneciente al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) la cual se obtuvo por medio del Sistema de Información Empresarial y Comercial (CCB) de la Cámara de comercio, y apoyados en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. A partir de la recolección y organización de la información se indaga sobre cuáles de las MiPymes se rigen bajo el decreto 1670 del 09 de diciembre de 2021; con el fin de conocer su clasificación, detallar su estructura contable y financiera y evaluar el crecimiento de las mismas; además de que permite evidenciar si las empresas cumplen en su totalidad con los requisitos contables y financieros requeridos para pertenecer al grupo 3 de las NIIF y cobijarse bajo el decreto anteriormente mencionado.

Palabras claves.

Caracterización.

MiPymes

Sector lácteo.

Contable.

Financiero.

2. Abstract

This research collects the information of the Micro, Small and Medium Enterprise (MSMEs) belonging to the dairy sector in the municipality of the town of San Diego de Ubaté micro small and mediumaté, for the last three years (2019, 2020 and 2021), which was obtained through the Business and Commercial Information System (CCB) of the chamber of commerce, and supported by the Single Business and Social Registry (RUES) and the Directorate of National Taxes and Customs - DIAN. From the collection and organization of the information, it is investigated which of the Micro, Small and medium Enterprises (MSMEs) are governed by Decree 1670 of December 9, 2021; in order to know their classification, detail their accounting and financial structure and evaluate their growth; In addition, it allows to show if the companies fully comply with the accounting and financial requirements required to belong to group 3 of the IFRS and be sheltered under the aforementioned decree.

Keywords:

Characterización.

Micro, Small and Medium Enterprises (MSMEs).

Dairy sector's

Accountant

Financial

3. Título del proyecto

Caracterización y clasificación contable y financiera según decreto 1670 de 2021 de las empresas MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

Área: Gestión de la información contable y riesgo empresarial.

Línea: Gestión contable y financiera.

Programa: Contaduría pública.

4. Planteamiento del problema.

El proyecto de investigación surge de la necesidad de caracterizar y clasificar las MiPymes lácteas en la Villa de San Diego de Ubaté, según el Decreto 1670 del 9 de diciembre de 2021, principalmente para identificar a las micro, pequeñas y medianas empresas que hacen parte del mismo; además de detallar su estructura contable y financiera para medir el crecimiento que han tenido durante los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) con la información obtenida a través de la indagación, observación y revisión de documentos.

5. Pregunta problema

¿Cuál sería la clasificación contable y financiera según decreto 1670 de 2021 de las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté?

6. Introducción

En Colombia a partir del Decreto 2420 de 2015 Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información [Presidente de la república de Colombia] 14 de diciembre de 2014. D.O. No 49726 estableció tres grupos de clasificación empresarial en Colombia denominados grupo 1 - Grandes empresa, grupo 2 - Pymes y grupo 3- MiPymes.

En primera instancia se indaga sobre las MiPymes del sector lácteo que pertenecen al municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, se confirma que estén inscritas ante Cámara y comercio y cuenten con Registro Único Tributario - RUT vigente. Con la información recolectada se verifica que cumplan con los requisitos para pertenecer al grupo 3 y cobijarse bajo el Decreto 1670 de 2021.

Teniendo en cuenta los factores anteriores, este estudio tiene como objetivo clasificar y caracterizar a las empresas lácteas pertenecientes al Grupo 3 bajo el Decreto N° 1670 de 2021 para evaluar su cumplimiento y comprender su desarrollo en los últimos tres años. (2019, 2020, 2021).

7. Objetivos

7.1 Objetivo General

Caracterizar contable y financieramente las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté y su posible tipificación bajo el decreto 1670 de 2021.

7.2 Objetivos Específicos

- Identificar las MiPymes pertenecientes al sector lácteo de la Villa de San Diego de Ubaté.
- Detallar la estructura contable y financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas pertenecientes al sector lácteo del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.
- Evaluar el crecimiento contable y financiero de las MiPymes pertenecientes al sector lácteo del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).

8. Justificación.

Con el propósito de aportar al desarrollo profesional de la Contaduría Pública y al aprendizaje continuo, se pretende adquirir conocimientos en el análisis e interpretación de la información, haciendo uso de las capacidades contables, financieras y argumentativas adquiridas durante el proceso de formación.

La presente investigación tiene como finalidad evaluar el crecimiento contable y financiero de las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, teniendo en cuenta la información obtenida de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021); para evaluar el rendimiento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de la economía del sector.

Es importante realizar está investigación para determinar que el análisis contable y financiero es fundamental para estimar la situación y el desempeño económico real de una entidad, además de que permite establecer el crecimiento y evolución de la misma.

Lo anterior a fin de generar información que pueda activar al sector lechero en generar bases de información que a futuro brinden posibilidades económicas a futuro

9. Estructura del Documento por Capítulos Diferenciados

9.1 Marco Referencial

9.1.1 Marco Teórico

La Contabilidad es el sistema de información que mide las actividades de las empresas, procesa esa información en estados (informes) y comunica los resultados a los tomadores de decisiones. (Maycotte Morales et al., 2011, pp.15-21)

Así mismo, se relaciona con el análisis financiero que es importante porque establece los efectos de alternativas de decisiones de inversión, de las políticas comerciales, como margen o precio, promoción y publicidad, áreas geográficas, distribución; de las políticas operativas y de recursos humanos, como programas de desarrollo de procesos y productos, o remuneraciones, y las políticas de dividendos o de alternativas de financiamiento. (Fornero, 2003, pp.14)

Las micro, pequeñas y medianas empresas son un elemento fundamental para el desarrollo económico de los países, tanto por su contribución al empleo, como por su aportación al Producto Interno Bruto y la competitividad de las economías pues Las pymes sirven de tejido auxiliar a las grandes empresas. (Rios Giraldo & Salcedo Arias, 2012)

La producción de leche y derivados constituye una actividad fundamental para la dinámica y recuperación de la actividad agropecuaria nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto Sectorial, su aporte a la generación de empleo y su flexibilidad en términos de sistemas de producción, lo que le permite adecuarse a todos los ambientes agroecológicos existentes en el país y la convierte en alternativa a actividades en crisis en regiones donde la producción agrícola se ha visto afectada. Asimismo, la cadena láctea es importante por su participación en la

generación de valor en el PIB nacional y su contribución en la canasta familiar y de alimentos. *(Rios Giraldo & Salcedo Arias, 2012)*

Para clasificar las MiPymes es necesario conocer su definición y características esto de acuerdo a la Ley 590 de 2000 Artículo 2°. Modificado por el art. 2, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 75, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011.Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y mediana empresa. 10 de julio del 2000. D.O. No.44.078. Mediante la cual se clasifican de la siguiente manera:

Mediana Empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;

b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;

b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;

b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

9.1.2 Marco Conceptual

Para el desarrollo de esta investigación es necesario identificar algunas definiciones que se detallaran a continuación:

Análisis financiero:

El análisis financiero es un proceso de recopilación, interpretación y comparación de datos cualitativos y cuantitativos, y de hechos históricos y actuales de una empresa. Su propósito es el de obtener un diagnóstico sobre el estado real de la compañía, permitiéndole con ello una adecuada toma de decisiones. (Baena Toro, 2014, pp.11)

Ingresos:

Son definidos en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad. (IASB, 2004)

Mediano Plazo:

Dentro del Plan General de Contabilidad se refiere al periodo comprendido entre dieciocho meses e inferior a cinco años. (González, n.d.)

MiPymes:

Son todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas, que operan como persona natural o jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, comerciales, de exportación, turísticas, artesanales y de servicios, entre otras. (Silva Arguello et al., 2016)

Sector lácteo:

El sector lácteo comprende todas las empresas dedicadas a la producción de leche y elaboración de derivados. (IDEPA, n.d.)

9.1.3 Marco legal

Para el desarrollo de esta investigación es necesario acudir a la normatividad vigente, es preciso señalar que para la realización de una caracterización contable y financiera se debe recurrir a información específica sobre las actividades económicas del sector lácteo y la reglamentación por la cual se rigen las MiPymes y la información financiera en Colombia.

- **Decreto 1670 del 2021** [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]. Por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones. 09 de diciembre de 2021.
- **Decreto 2706 del 2012** [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. 27 de diciembre de 2012.
- **Decreto 3019 del 2013** [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]. Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto número 2706 de 2012.27 de diciembre de 2013
- **Ley 1314 de 2009**. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. 13 de Julio de 2009. D.O. No. 47409.
- **Decreto 2420 de 2015**. [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]Por medio del cual

se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. 14 de diciembre de 2015. D.O. No.49.726

- **Decreto 3022 de 2013**. [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. 27 de diciembre de 2013
- **Ley 590 de 2000.** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. 10 de julio del 2000. D.O. No. 44078.
- **Ley 905 de 2004.** Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones. 2 de agosto de 2004. D.O. No.45.628.
- **Decreto 957 del 2019.** [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]. Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011". 05 de junio de 2019. 13 de junio de 2019.
- **Resolución número. 3205 de 2008**. [Ministerio de Educación Nacional] Por la cual se reglamentan las funciones de los Consejos Regionales de MiPymes (CRM) y se fijan directrices para su organización y funcionamiento. 28 de noviembre de 2008.

9.1.4 Marco Geográfico.

Figura 1 *Ubicación espacial del municipio*

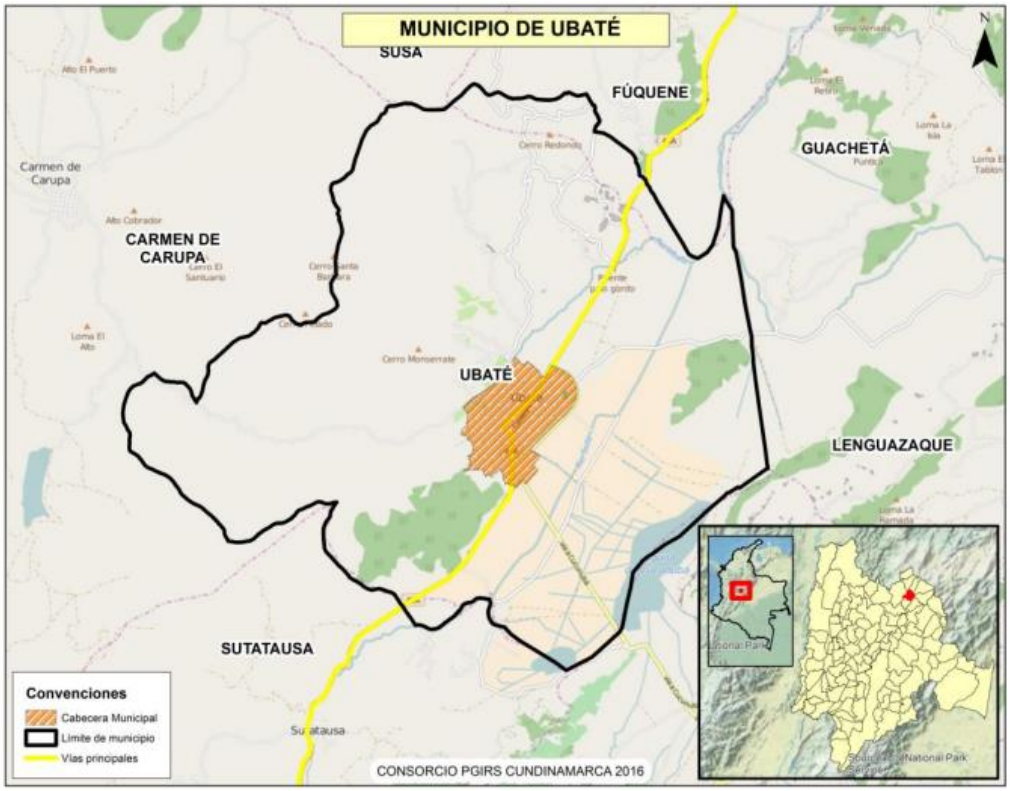

Nota. El gráfico representa la ubicación geográfica del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté. Tomado de: (Consorcio PGIRS Cundinamarca, 2016)**.**

El Municipio de Ubaté está ubicado en el Norte del Departamento de Cundinamarca y es la Capital de la provincia que lleva su mismo nombre; su nombre oficial es Villa de San

Diego de Ubaté en honor a su fundador. La localidad es conocida como la capital lechera de Colombia.

La cabecera del municipio de Ubaté se encuentra localizada a los 5° 17” de latitud norte y

73° 48 “de longitud oeste. El área municipal abarca 102 km2, en terreno montañoso y terreno plano, de clima frío en la mayoría del territorio.

Extensión total: 102 km2

Extensión área urbana: 4 km2

Extensión área rural: 98 km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.556 msnm 1

Sus límites geodésicos dados por el Instituto Agustín Codazzi fueron aprobados por Decreto Departamental 441 de 15 de mayo de 1950, ratificado por Decreto Nacional 1510 de 9 de julio de 1951, con los siguientes municipios:

Al Norte con los municipios de Susa y Fúquene.

Al Sur con los municipios de Sutatausa y Cucunubá.

Al oeste con los municipios de Guachetá y Lenguazaque.

Al Este con el municipio de Carmen de Carupa. (Consorcio PGIRS Cundinamarca, 2016)

10. Aspectos Metodológicos

Está investigación tendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo; debido a que se recolecta información a través de la observación directa y se analizan los datos obtenidos para conocer la clasificación según decreto 1670 del 9 de diciembre de 2021 de las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020).

Respecto al tipo de investigación está será de tipo descriptivo exploratoria, amparados en el anterior contexto, este documento investigativo toma la metodología de la investigación como posible conducto explicativo, ya que esta hace referencia a todas las disposiciones que el investigador debe utilizar para alcanzar los objetivos planteados, los cuales hacen referencia a aspectos tales como la delineación de la investigación, la estrategia a utilizar, se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.

11. Población Objeto de Estudio

Teniendo en cuenta que la presente investigación se pretende llevar a cabo bajo la modalidad de investigación de carácter descriptivo exploratoria, es fundamental realizar la recolección de cierta información para su posterior análisis. La población objeto de estudio estará conformada por las MiPymes pertenecientes al sector lácteo del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

12. Análisis y Discusión de Resultados

Tabla 1 *MiPymes del sector lácteo de la Villa de San Diego de Ubaté.*

Empresa	Dirección	Cuenta con el registro único tributario (RUT)	Cuenta con Cámara y comercio	Clasificación de la empresa	Cumple con los requisitos del Decreto 1670 de 2021
Doña Leche Alimentos S A NIT. 8001428204	Vía Lenguazaque Km 1	Si	Si	199 empleados Mediana Empresa	No
Emmalac S.A.S NIT. 9009678870	Km 05 Vía Ubaté Lenguazaque	Si	Si	10 empleados Mediana empresa	No
Lácteos GAVIOTA S A S NIT. 9007027241	Finca San Gabriel Vereda Palogordo	Si	Si	3 Empleados Microempresa	Si
Productos Lácteos San Andrés E U NIT. 8320109021	Calle 11 - 10 123	Si	Si	6 Empleados Microempresa	Si
Finca Lechería La Martína S.A.S NIT. 9010725545	Finca La Martina Vrd Palo Gordo	Si	Si	2 Empleados Microempresa	Si
Lácteos De La Montbeliarde S.A.S NIT. 9007023668	Vía Chiquinquirá Km 4	Si	Si	5 Empleados Microempresa	Si

Empresa	Dirección	Cuenta con el registro único tributario (RUT)	Cuenta con Cámara y comercio	Clasificación de la empresa	Cumple con los requisitos del Decreto 1670 de 2021
Lácteos Del Valle De Ubaté S A S NIT. 8320111376	Calle 7 8 88	Si	Si	24 empleados Microempresa	Si
Quesos Valle De Ubaté & CIA S.A.S NIT. 9005756651	Carrera 3 14 A 11	Si	Si	10 Empleados Microempresa	Si
Quesos Gourmet La Provincia S A S NIT. 9006935141	Vía Lenguazaque Km 5	Si	Si	0 empleados Microempresa	Si
Gómez Pachón Andrés Felipe C.C: 1076663547	Km 5 Vía Ubaté - Chiquinquirá Vda Palogordo	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Wilson Fernando Espitia Conejo C.C: 1076663283	Vereda Soaga Sector Chirquin	Si 3125789130	Si Cl 1 # 8 C Este - 15	0 Empleados Microempresa	Si Si Si 0 Empleados Microempresa Si

Empresa	Dirección	Cuenta con el registro	Cuenta con Cámara	Clasificación de la empresa	Cumple con los requisitos del Decreto

		único tributario (RUT)	**y comercio**		**1670 de 2021**	
Páez Benítez Héctor Javier C.C: 79166372	Ve Cedro Guatancuy	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si	
Lácteos Hato Chips P S.A.S NIT: 9011940018	Tv 2 # 1 F - 10	Si	Si	5 Empleados Microempresa	Si	
Jorge Enrique Martínez Panqueva C.C: 79163256	Cl 1 # 8 Esté - 00	Si	Si	2 Empleados Microempresa	Si	Si
Prada Guzmán Duban Felipe C.C: 1076665154	Ve El Cedro	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si	
Manuel Yesid Espitia Bejarano C.C: 1076647807	Km 2 Vía Ubaté Cucunubá	Si	Si	1 Empleado Microempresa	Si	
Gerena Gómez Luis German C.C: 2983749	Cl 12 # 8 - 75	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si	
Gladys Esther Arias Eslava C.C:5159930	Cl 7 # 4 - 27	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si	

Empresa	**Dirección**	**Cuenta con el**	**Cuenta con**	**Clasificación de la empresa**	**Cumple con los requisitos**

		registro único tributario (RUT)	Cámara y comercio		del Decreto 1670 de 2021
German Alberto Gordillo Díaz C.C: 79167759	Vrd Soaga	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
John Alexander Conejo Sánchez C.C: 79170631	Cl 12 A # 9 - 79	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Claudia Judith Triana Rodríguez C.C 39738807	Km 1 Vía Ubaté Zipaquirá	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Martha Janneth Paiva Garzón C.C: 52392952	Kr 9 # 14 - 15	Si	Si	1 Empleado Microempresa	Si
Luz Marina Conejo Gómez C.C: 39741303	Cl 1 # 8 C Este - 17	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Espitia Tinjaca Saúl C.C: 79160619	Kr 3 A # 1 B - 04	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Johana Milena Parra Forero C.C: 52705156	Kr 10 # 12 - 91 In 4 21	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si

Empresa	Dirección	Cuenta con el registro único tributario (RUT)	Cuenta con Cámara y comercio	Clasificación de la empresa	Cumple con los requisitos del Decreto 1670 de 2021
Jaime Clavijo Clavijo C.C 19237009	Vrd La Laja Nemoga	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Grupo Empresarial Los Álamos S.A.S NIT: 9015466674	Fca. Rancho Los Álamos Vda Palo Gordo	Si	Si	1 Empleado Microempresa	Si
Saboya Alemán José Libardo C.C: 79454578	Vrd Volcán Bajo	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
André Jean Gabriel Barreto Nalpas C.C: 1125679652	Km 64 Vía Bogotá - Ubaté Vía Palacio Fca El Eden	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Rodríguez Buitrago José Drigelio C.C: 79162299	Cl 12 # 10 - 35	Si	Si	1 Empleado Microempresa	Si
Fanny Edelmira Morales De Redondo C.C: 21054211	Km 1 Vía Ubaté Zipaquirá	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Empresa	**Dirección**	**Cuenta con el**	**Cuenta con**	**Clasificación de la empresa**	**Cumple con los requisitos**

		registro único tributario (RUT)	Cámara y comercio		del Decreto 1670 de 2021
|Daniel Libardo Saboya Puertas C.C: 1076668310	Ve Tres Esquinas Sec Volcán Bajo Fca Holanda	Si	Si	2 Empleados Microempresa	Si
Jaime Alberto Redondo Morales C.C: 79163392	Cl 4 # 2 - 20	Si	Si	2 Empleados Microempresa	Si
Carlos Alberto Gómez Rodríguez C.C: 79169509	Kr 11 # 11 A - 06	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Miguel Ramón Espitia Ortiz C.C: 79167642	Cl 2 C # 8 Este - 13 Mz 4 Cs 12	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Aura María Murcia Chicacausa C.C: 21057747	Kr 9 # 14 - 15	Si	Si	17 Empleados Microempresa	Si
Rojas Castro Laura Cristina C.C: 1076657236	Cl 1 # 10 Esté - 05	Si	Si	2 Empleados Microempresa	Si
Empresa	**Dirección**	**Cuenta con el registro único tributario**	**Cuenta con Cámara y comerci**	**Clasificación de la empresa**	**Cumple con los requisitos del Decreto 1670 de 2021**

		(RUT)	**o**		
William Fernando Forero Gómez C.C: 179165549	Kr 10 # 9 - 13	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Carlos Fernando Conejo Sánchez C.C: 79167793	Kr 9 # 14 - 15	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Pataquiva Santana Jehimy Andrea C.C: 20866403	Ve Tausavita La Margarita	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Productos La Chagrita S.A.S. NIT: 9015024608	Ve Palogordo	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Liliana Marcela Olmos González C.C: 20865628	Ve Palogordo Lote El Moral	Si	Si	0 Empleados Microempresa	Si
Jorge Armando Nieto Murcia C.C 79168060	Ve Volcán Bajo Sec Getsemaní	Si	Si	2 Empleados. Microempresa	Si
Empresa	**Dirección**	**Cuenta con el registro único tributario**	**Cuenta con Cámara y comerci**	**Clasificación de la empresa**	**Cumple con los requisitos del Decreto 1670 de 2021**

		(RUT)	**o**		
Inversiones Conejo Pachón Cía. S A S NIT. 9010678184	Kr 9 # 14 - 15	Si	Si	2 Empleados. Microempresa	Si
Papa Pacho Lechería S.A.S NIT. 9015703276	Km 64 Vía Bogotá Ubaté Vía Palacio Vda Tausavita Fca El Eden	Si	Si	1 Empleados. Microempresa	Si
María José Malagón Torres C.C 1076666511	Cl 8 # 4 - 85	Si	Si	2 Empleados. Microempresa	Si
Pedro Pablo Gordillo Díaz C.C 3224734	Vrd Guatancuy Bajo Fca. Fresno	Si	Si	2 Empleados. Microempresa	Si
Giovanni Buitrago Martínez C.C 79705880	Km 1 Vía Ubaté - Bogotá	Si	Si	0 Empleados. Microempresa	Si
Natalia Gómez Robayo C.C 1076655221	Cl 4 # 6 - 76 In 28	Si	Si	0 Empleados. Microempresa	Si
José Javier Rodríguez Rincón C.C 79165714	Cl 12 A # 9 - 80	Si	Si	0 Empleados. Microempresa	Si
Empresa	**Dirección**	**Cuenta con el registro único**	**Cuenta con Cámara y**	**Clasificación de la empresa**	**Cumple con los requisitos del Decreto 1670 de 2021**

		tributario (RUT)	comercio		
Casa Florio S.A.S NIT. 9013301881	Vrd Palo Gordo Fca Novilleros Vía Ubaté Chiquinquirá	Si	Si	0 Empleados. Microempresa	Si

Nota. Detalle de caracterización de las MiPymes del sector lácteo en Ubaté. Fuente: Sistema de Información Empresarial y Comercial (SICO)

Las MiPymes lácteas del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté cuentan con las siguientes características:

Tabla 2 *Características de las MiPymes del sector lácteo.*

Caracterización de las MiPymes del sector lácteo en la Villa de San Diego de Ubaté- 2022
1. Están legalmente constituidas.
2. La representación legal de las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio en su mayoría son personas naturales.
3. En su mayoría han crecido en los últimos 3 años (2019, 2020,2021)
4. El tiempo promedio de funcionamiento de la mayoría de las MiPymes es de menos de 10 años.
5. Todas las MiPymes pertenecientes al sector lácteo cuentan con Rut y Cámara y comercio vigentes.
6. Cumplen con sus obligaciones tributarias.
7. De acuerdo al registro de Cámara y comercio todas las MiPymes del sector lácteo tienen como actividad económica principal la 1040 denominada elaboración de productos lácteos.
8. Las MiPymes que pertenecen al sector lácteo en el municipio son rentables

9. Gran parte de las MiPymes de este sector cuentan con menos de 10 trabajadores.

10. Llevan una contabilidad básica.

Nota. Detalle características de las MiPymes del sector lácteo de Ubaté. Fuente: Elaboración propia.

En la Villa de San Diego de Ubaté hay aproximadamente 52 MiPymes pertenecientes al sector lácteo según la información tomada del Sistema de Información Empresarial y Comercial (CCB) de la Cámara de Comercio.

De acuerdo al concepto del primer jurado y su inquietud respecto de la información estadística proporcionada por entes de control y vigilancia ¿Qué grado de confiabilidad tiene para establecer las conclusiones del trabajo, en cuanto a las características cualitativas de los diferentes grupos de NIIF en Colombia y la normativa vigente?

Dada la confiabilidad de la información obtenida del sistema de información empresarial y comercial (CCB) de la cámara de comercio de Bogotá. Y dado que no fue posible obtener las bases de datos de industria y comercio del municipio de la villa de san diego de Ubate de las MiPymes del sector lácteo se tiene un alto grado de confiabilidad de la información obtenida, pero no se cuenta con la información suficiente para dar conclusiones respecto de los ingresos de las MiPymes anterior mente mencionadas.

Por medio de la siguiente normativa, Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. 13 de Julio de 2009. D.O. No. 47409, Decreto 2420 de 2015. [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de

Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. 14 de diciembre de 2015. D.O. No.49.726 y Decreto 1670 del 2021 [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]. Por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones. 09 de diciembre de 2021. El cual está tipificando los entes de control y vigilancia que rigen a las empresas del grupo 3 de las NIIF; por lo que es preciso afirmar que las fuentes de donde se obtuvo la información principalmente de la normativa son confiables.

Figura 2 *Clasificación según organización jurídica.*

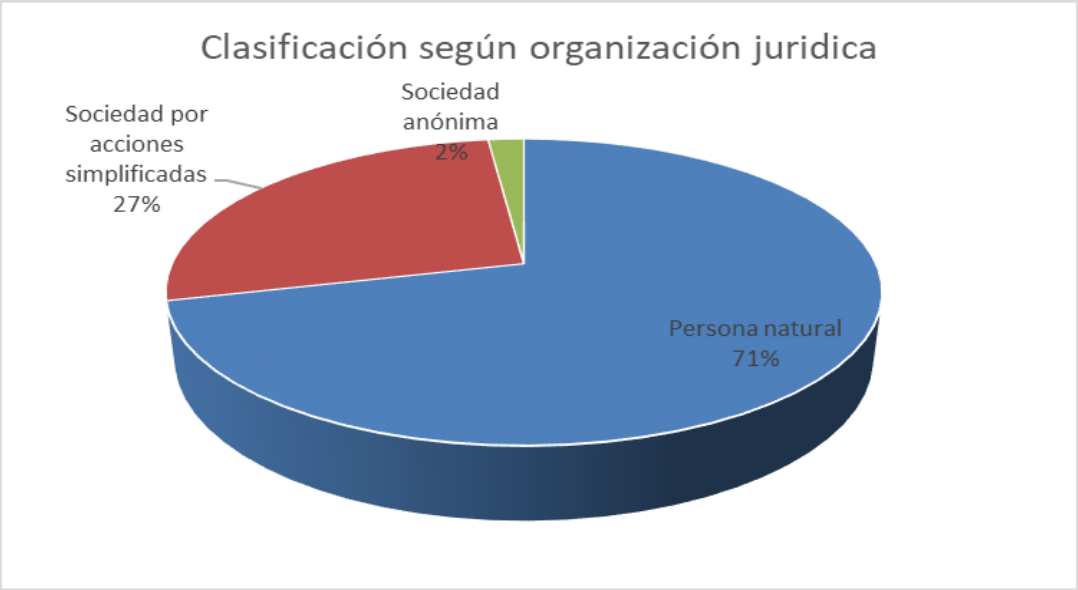

Fuente. Elaboración propia.

De las cuales el 71% están representadas por personas naturales, 27% pertenecen a sociedades por acciones simplificadas y 2% a sociedades anónimas que corresponden a 52 MiPymes del sector lácteo de las cuales solo 50 se rigen bajo el Decreto 1670 de 2021.

Figura 3 *Clasificación por tamaño.*

Fuente. Elaboración propia.

De las empresas a tratar 50 son microempresas correspondientes al 96% del total de empresas analizadas, 2 de estas pertenecen a la mediana empresa que representan el 4 % de las mismas ; y para este caso en específico no se cuenta con pequeñas empresas pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

Figura 4 *Registro Único Tributario - RUT*

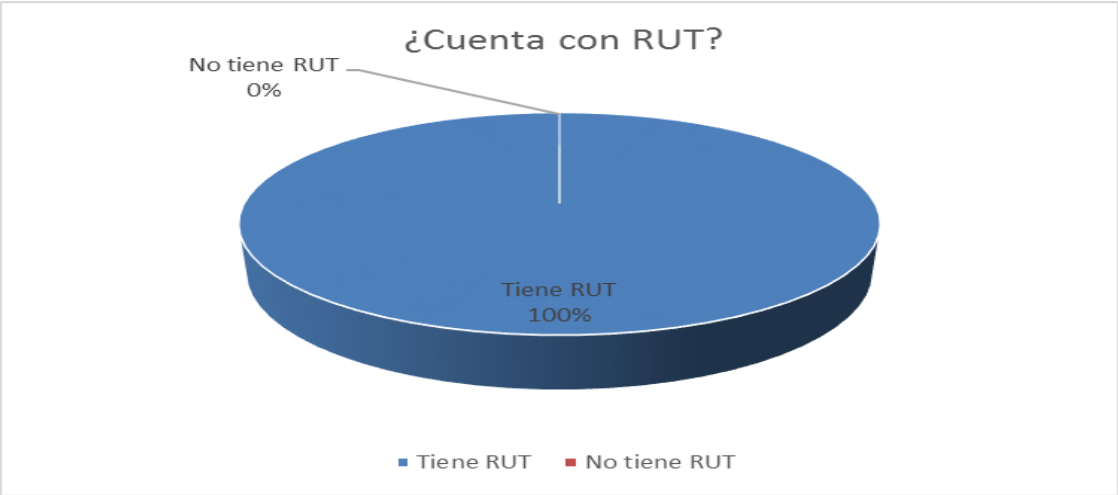

Nota. Detalla que las MiPymes cuenten con RUT vigente. Fuente. Elaboración propia.

De las 52 MiPymes tratadas el 100% cuenta con el Registro Único Tributario (RUT) a marzo de 2022.

Figura 5 *Cámara y comercio.*

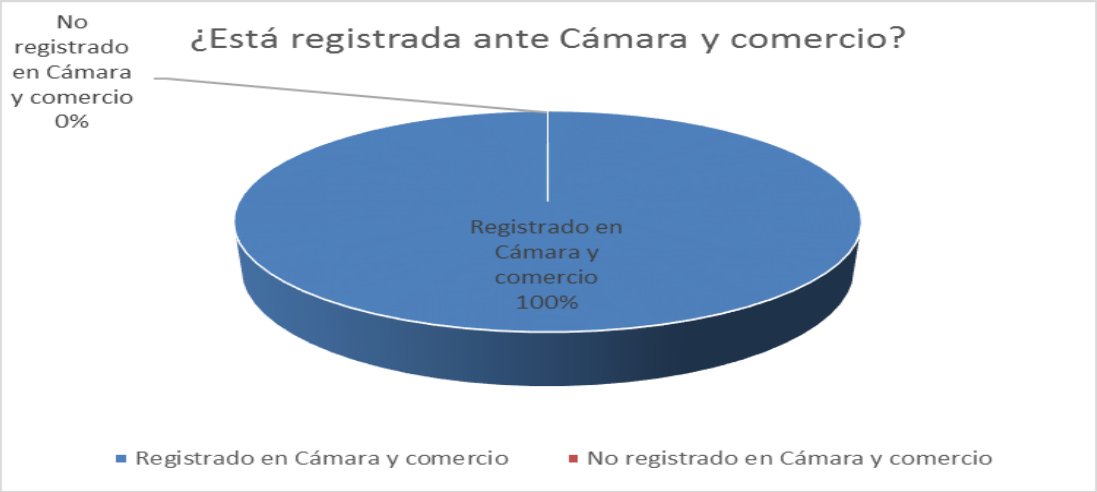

Nota. Detalla que las MiPymes se encuentren inscritas ante Cámara y Comercio. Fuente. Elaboración propia.

Según la información obtenida del Sistema de Información Empresarial y Comercial (CCB) de las 52 MiPymes analizadas el 100% se encuentran inscritas ante Cámara y comercio a marzo de 2022.

De acuerdo al Decreto 1670 del 2021 [Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]. Por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones. 09 de diciembre de 2021. El Grupo 3 corresponde a las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad, a quienes sin estar obligados a llevarla pretendan hacerla valer como prueba, y a las microempresas que se clasifiquen como tal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo

13, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. No mantener inversiones en instrumentos de patrimonio en subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas;
2. No estar obligados a presentar estados financieros combinados, consolidados o separados;
3. No realizar transacciones relacionadas con pagos basados en acciones;
4. No mantener planes de beneficios pos empleo por beneficios definidos;
5. No ser una cooperativa de ahorro y crédito, y
6. No obtener ingresos de actividades ordinarias que superen los topes para microempresas de acuerdo al sector al que pertenezcan, conforme lo establecido en el Decreto 1074 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Figura 6 *Decreto 1670 de 2021*

Nota. Detalla si las MiPymes cumplen con los requisitos para acogerse bajo el Decreto 1670 de 2021. Fuente. Elaboración propia.

En cumplimiento con los requisitos necesarios para acogerse bajo el Decreto 1670 de 2021, de las 52 MiPymes del sector lácteo solo 50 obedecen a las exigencias para regirse bajo dicho decreto.

Con base a la información obtenida de las MiPymes lácteas del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, se puede evidenciar que estas empresas llevan una contabilidad básica que consta de 5 estados financieros los cuales son:

- Balance general.
- Estado de resultados.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de cambios en la situación financiera.
- El estado de flujos de efectivo.

Además, dentro de su contabilidad dichas empresas no están obligadas a presentar pasivos contingentes.

Figura 7 *Constitución de MiPymes*

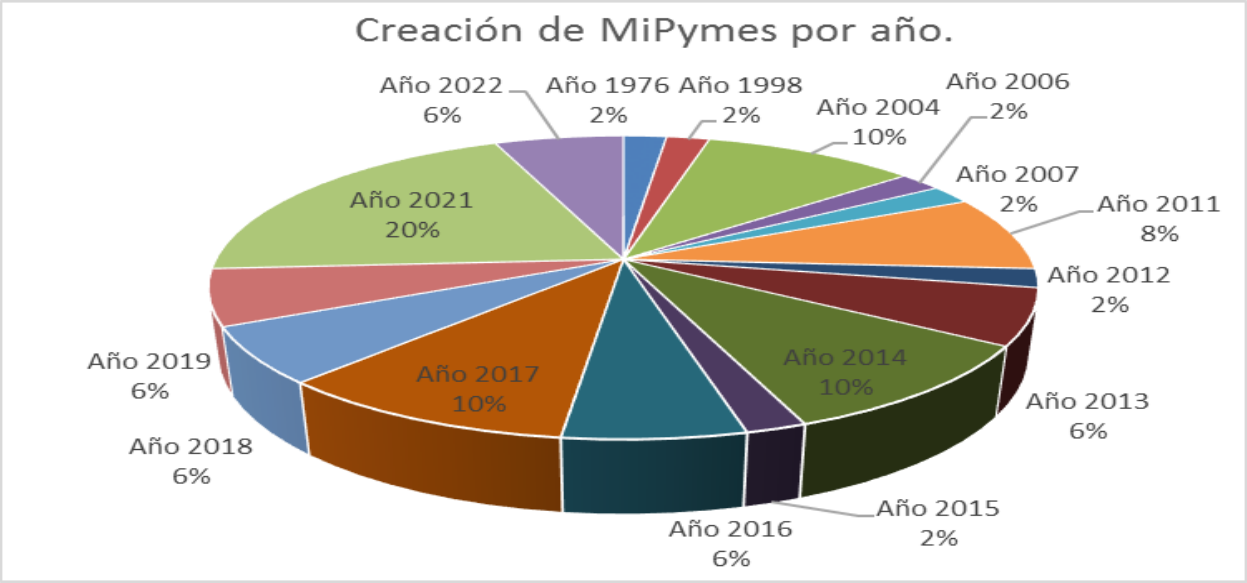

Nota. Detalla el porcentaje de creación de MiPymes por año. Fuente. Elaboración propia.

Según la base de datos proporcionada por el Sistema de Información Empresarial y Comercial (CCB) de la cámara de comercio se evidencia que la creación de empresas pertenecientes al sector lácteo en la Villa de San Diego de Ubaté ha sido constante durante el transcurso de los años, teniendo una mayor representación en el año 2021, esto debido a que la economía del municipio gira en torno a la producción lechera.

De acuerdo a información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las MiPymes ayudan con el 35% del Producto Interno Bruto, generan el 80% del empleo y constituyen el 90% del sector productivo de Colombia. Así como en el país, a nivel regional la tarea de las MiPymes se evidencia fundamentalmente en una vasta generación de empleo. (Hernandez, 2018)

Con base en la información obtenida de la Cámara de comercio se puede evidenciar un crecimiento promedio de las MiPymes del sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté en los 3 últimos años (2019,2020 y 2021) respectivamente; aunque en el año 2020 debido a la pandemia muchas de las empresas tuvieron una disminución en los ingresos percibidos no sé evidenció que tuvieran perdidas, simplemente su situación financiera se mantuvo estable.

Figura 8 *Rango de activos totales por MiPymes del sector lácteos*

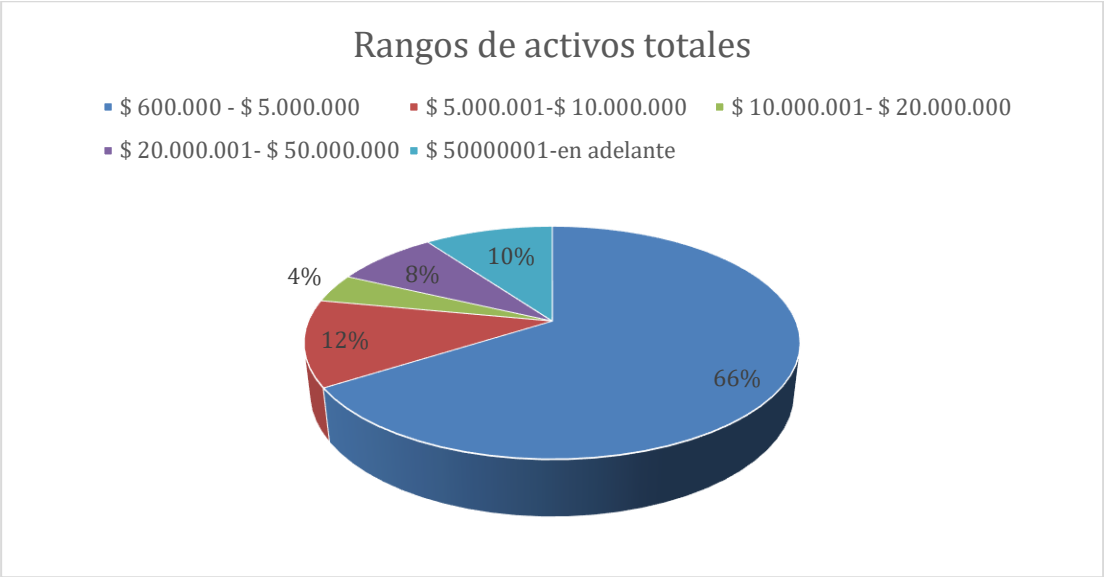

Nota. Detalla los activos totales de las MiPymes del sector lácteo de la Villa de San Diego de Ubaté. Fuente. Elaboración propia.

Según el total de activos con el que cuentan las distintas empresas tratadas se ha podido constatar que las mismas se han mantenido estableces en el transcurso de los últimos 3 años; esto a pesar de que algunas tienen obligaciones financieras, pero cuentan con la solvencia económica suficiente para cubrir dichas deudas.

Además, la información recolectada permite observar que durante la pandemia por COVID - 19 (2020) se presentó una leve disminución en el número de empresas registradas ante Cámara y comercio; pero así mismo se refleja un incremento en la creación de MiPymes para el año 2021 del 14%.

Obligaciones tributarias de las MiPymes

En Colombia, las MiPymes tienen las siguientes cargas fiscales: Impuesto de Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), ICA, Retención en la Fuente, Impuesto al Patrimonio, Gravamen a los Movimientos Financieros, y Aportes Parafiscales, que, aunque se discute sobre si son tributos o no, si es una carga económica obligatoria para las empresas que tengan empleados contratados laboralmente. (Colombia, 2020)

En el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, declarar y pagar el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros es una obligación tributaria. Se impone por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Para el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté dicho impuesto corresponde al 4x1000 para las actividades comerciales tales como comercio al por mayor y menor de alimentos (víveres en general) y bebidas consideradas alimentos.

El complementario de avisos y tableros se refiere a lo que se paga por la instalación de publicidad en el espacio público como vallas, tableros y emblemas, ubicados en la vía pública, en lugares públicos o privados, o en cualquier clase de vehículo, visibles desde el espacio público.

En la Alcaldía de Ubaté, Cundinamarca, el trámite solamente se puede pagar de manera presencial.

Decreto ley 624 de 1989. [Presidencia de la República] "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Marzo 30, 1989. Art 437; Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.

Son responsables del impuesto:

a. En las ventas, los comerciantes, cualquiera que sea la fase de los ciclos de producción y distribución en la que actúen y quienes, sin poseer tal carácter, ejecuten habitualmente actos similares a los de aquellos.

b. En las ventas de aerodinos, tanto los comerciantes como los vendedores ocasionales de éstos.

c. Quienes presten servicios.

d. Los importadores.

e. Los contribuyentes pertenecientes al régimen común del impuesto sobre las ventas, cuando realicen compras o adquieran servicios gravados con personas pertenecientes al régimen simplificado, por el valor del impuesto retenido, sobre dichas transacciones.

f. -Adicionado- Los contribuyentes pertenecientes al régimen común del Impuesto sobre las Ventas, por el impuesto causado en la compra o adquisición de los bienes y servicios gravados relacionados en el artículo 468-1, cuando estos sean enajenados o prestados por personas naturales no comerciantes que no se hayan inscrito en el régimen común del impuesto sobre las ventas.

El impuesto causado en estas operaciones será asumido por el comprador o adquirente del régimen común, y deberá ser declarado y consignado en el mes correspondiente a la fecha del pago o abono en cuenta. El impuesto retenido podrá ser tratado como descontable en la forma prevista por los artículos 485, 485-1, 488 y 490 de este Estatuto. Sobre las operaciones previstas en este literal, cualquiera sea su cuantía, el adquirente emitirá al vendedor el documento equivalente a la factura, en los términos que señale el reglamento.

Los consorcios y uniones temporales cuando en forma directa sean ellos quienes realicen actividades gravadas.

La responsabilidad se extiende también a la venta de bienes corporales muebles, aunque no se enajenen dentro del giro ordinario del negocio, pero respecto de cuya adquisición o importación se hubiere generado derecho al descuento.

PARÁGRAFO. A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas. Si lo hicieren, deberán cumplir íntegramente con las obligaciones predicables de quienes pertenecen al régimen común.

-Adicionado- PARÁGRAFO 2. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales establecerá mediante resolución el procedimiento mediante el cual los prestadores de servicios desde el exterior cumplirán con sus obligaciones, entre ellas la de declarar y pagar, en su calidad de responsables cuando los servicios prestados se encuentren gravados.

La Obligación aquí prevista solamente se hará exigible a partir del 1 de julio de 2018, salvo en aquellos casos previstos en el numeral 3 del artículo 437-2 de este Estatuto.

Nota 1. Estas declaraciones podrán presentarse mediante un formulario, que permitirá liquidar la obligación tributaria en dólares convertida a pesos colombianos a la tasa de cambio representativa de mercado -TRM del día de la declaración y pago. Las declaraciones presentadas sin pago total no producirán efecto, sin necesidad de acto administrativo que así lo declare.

Los prestadores de servicios desde el exterior, sin residencia fiscal en Colombia, no estarán obligados a expedir factura o documento equivalente por la prestación de los servicios electrónicos o digitales. Lo anterior sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para establecer la obligación de facturar electrónicamente o de soportar las operaciones en un documento electrónico.

Nota 1. PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.

2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.

3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

4. Que no sean usuarios aduaneros.

5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.

6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.

Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición

Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición detales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento.

Autorícese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para adoptar medidas tendientes al control de la evasión, para lo cual podrá imponer obligaciones formales a los sujetos no responsables a que alude la presente disposición. De conformidad con el artículo 869 y siguientes de este Estatuto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN tiene la facultad de desconocer toda operación o serie de operaciones cuyo propósito sea inaplicar la presente disposición, como: (i) la cancelación injustificada de establecimientos de comercio para abrir uno nuevo con el mismo objeto o actividad y (ii) el fraccionamiento de la actividad empresarial en varios miembros de una familia para evitar la inscripción del prestador de los bienes y servicios gravados en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA.

Para efectos de la inclusión de oficio como responsable del impuesto sobre las ventas -IVA, la Administración Tributaria también tendrá en cuenta los costos y gastos atribuibles a los bienes y servicios gravados, como arrendamientos, pagos por seguridad social y servicios públicos, y otra información que está disponible en su sistema de información masiva y análisis de riesgo.

Nota 1. Parágrafo 4. No serán responsables del impuesto sobre las ventas - IVA los contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE cuando únicamente desarrollen una o más actividades establecidas en el numeral 1 del artículo 908 del Estatuto Tributario.

- Por el año 2022, tampoco serán responsables del impuesto sobre las ventas - IVA, los contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE cuando únicamente desarrollen actividades de expendio de comidas y bebidas de las que trata el numeral 4 del artículo 908 del Estatuto Tributario.

Nota 1. Parágrafo 5. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

Crecimiento de las MiPymes

Según la información obtenida del Sistema de Información Empresarial y Comercial (CCB) de la cámara de comercio en los últimos tres años se ha evidenciado un crecimiento de las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, ya que para el año 2019 se crearon solamente tres MiPymes, mientras que para el año 2021 las MiPymes creadas fueron diez, como lo muestran las siguientes tablas.

Tabla 3 *MiPymes creadas en el año 2019*

Tipo Identificación	Identificación	Razón Social	Organización Jurídica	Estado Mat	Fecha Constitución
C.C.	79163256	JORGE ENRIQUE MARTINEZ PANQUEVA	Persona Natural	Activa	14/03/2019
C.C.	000001076666511	MARIA JOSE MALAGON TORRES	Persona Natural	Activa	21/05/2019
N.I.T.	000009013301881	CASA FLORIO S.A.S	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	09/10/2019

Fuente. Elaboración propia

Tabla 4 MiPymes creadas en el año 2021

Tipo Identifi	Identificación	Razón Social	Organización Jurídica	Estado Matrícula	Fecha Matricula
C.C.	1076663547	GOMEZ PACHON ANDRES FELIPE	Persona Natural	Activa	04/05/2021
C.C.	1076647219	ESPEJO CENDALES JOSE EMAUL	Persona Natural	Activa	03/09/2021
C.C.	79166372	PAEZ BENITEZ HECTOR JAVIER	Persona Natural	Activa	15/12/2021
C.C.	1076665154	PRADA GUZMAN DUBAN FELIPE	Persona Natural	Activa	12/05/2021
C.C.	79160619	ESPITIA TINJACA SAUL	Persona Natural	Activa	09/07/2021
N.I.T.	9015466674	GRUPO EMPRESARIAL LOS ALAMOS SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	07/12/2021
C.C.	79454578	SABOYA ALEMAN JOSE LIBARDO	Persona Natural	Activa	24/06/2021
C.C.	79162299	RODRIGUEZ BUITRAGO JOSE DRIGELIO	Persona Natural	Activa	19/05/2021
C.C.	1076657236	ROJAS CASTRO LAURA CRISTINA	Persona Natural	Activa	01/07/2021
N.I.T.	9015024608	PRODUCTOS LA CHAGRITA S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	16/07/2021

Fuente. Elaboración propia

De acuerdo a lo anterior, es posible evidenciar que las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté son rentables ya que generan utilidades; esto se ve reflejado en el incremento de creación de más empresas de este sector con el paso del tiempo y la inserción al comercio luego de la pandemia.

Recursos humanos

Tabla 5 *Recursos humanos.*

Nombres	N° de horas	Valor de la hora	Total
Diana Alejandra Becerra Martínez	300	$6.000	$1.800.000
Jeimy Alejandra Sierra Gómez	300	$6.000	$1.800.000
Total de recursos	**600**	**$12.000**	**$3.600.000**

Fuente. Elaboración propia.

Director del proyecto:

José Daver Marín Velásquez

Contador público.

Especialista en gerencia tributaría.

Maestría en contabilidad

jdavermarin@ucundinamarca.edu.co

Tabla 6 *Recursos técnicos*

Descripción	Cantidad	Valor und.	Total	Procedencia
Computador portátil. **Acer y Asus**	2	$1.600.000	$3.200.000	Recursos propios.
Impresora	1	$490.000	$490.000	Recursos propios.
Servicio de internet	2	$80.000	$160.000	Recursos propios.
Útiles y papelería.	No aplica	No aplica	No aplica	Recursos propios.
Total de recursos	5	$2.170.000	$3.850.000	Recursos propios.

Fuente. Elaboración propia.

13. Conclusiones y Recomendaciones

- Se concluye que las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté cumplen con los requisitos necesarios para pertenecer al grupo 3 de las NIIF y de esta manera cobijarse bajo el decreto 1670 de 2021.
- Por medio de la indagación realizada se evidencio que las MiPymes lácteas identificadas en el municipio se encuentran con el registro único tributario (RUT) vigente y están activas ante cámara y comercio.
- A través de la recolección de información se identificó la normatividad que rige el sector lácteo en Colombia y a su vez las leyes decretos y resoluciones que reglamentan las MiPymes y la información financiera de las mismas en el país.
- Se generó la caracterización y clasificación contable y financiera según decreto 1670 de 2021 de las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en el municipio de la Villa de San Diego de Ubaté gracias a la información recopilada a través del Sistema de Información Empresarial y Comercial (CCB) de la cámara de comercio.
- Se evaluó el crecimiento de las MiPymes pertenecientes al sector lácteo en la Villa de San Diego de Ubaté tomando como referencia la creación de MiPymes por año y el total de sus activos.

14. Lista de Referencias

Baena Toro, D. (2014). Análisis financiero: Enfoque y Proyecciones. Ecoe Ediciones. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1Xs5DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=que+es+el+analisis+financiero&ots=w6C6bEHFSZ&sig=Ps739QgN_gLf3gWxK7x6ITKkuTA#v=onepage&q&f=false

Calleja Bernal Mendoza, F., & Calleja Bernal, F. J. (2017). Análisis de estados financieros. Pearson Educación de México. https://www.pearsonenespanol.com/mexico/tienda-online/analisis-de-estados-financieros-1ed-book

Cámara de Comercio de Bogotá. (18 de Marzo de 2021). *Instituto Nacional de Contadores Públicos*. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos: https://incp.org.co/datos-sobre-empresas-en-bogota-al-primer-bimestre-de-2021/

Consorcio PGIRS Cundinamarca. (28 de Noviembre de 2016). *villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/.* Obtenido de villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/: https://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000057/2812_pgirsubatjunio2017.pdf

Fornero, R. A. (2003). Bases del análisis financiero. In Análisis financiero con información contable. (p. 14). https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/dfe/trabajos_practicos/afic/AFICCap1.pdf

González, P. (n.d.). Qué es el Medio Plazo | Glosario. Billin. Retrieved Septiembre 05, 2021, from https://www.billin.net/glosario/definicion-medio-plazo/

IASB. (2004). Ingresos [NIC 18]. Retrieved Septiembre 05, 2021, from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC18_04.pdf

IDEPA. (2019). Sector lácteo. IDEPA. Retrieved Septiembre 05, 2021, from https://www.idepa.es/conocimiento/flash-sectorial/sector-lacteo

Hernandez, C. (23 de Febrero de 2018). *Instituto Nacional de Contadores Públicos*. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos: https://incp.org.co/asi-van-las-MiPymes-la-region/

López López, M. K. (2015). PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS PYMES DEL SECTOR LÁCTEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO 2014-2019 (Issue 50). Biblioteca digital Univalle. Retrieved septiembre 05, 2021, from https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/8896/CB-%200525447.pdf?sequence=1

Maycotte Morales, C. C., Pereira Morales, C. A., Restrepo, B. E., Mauro, F., Calle Montes, A., Velarde, M. J. E., Marín Serna, G. L., Álvarez Mejía, M. L., Portela Guarín, H., & Equipo de

Educación Comité Departamental de Cafeteros de Caldas. "Contabilidad Básica". (2011). Contabilidad básica. En Contabilidad básica. (Vol. 1, pp. 15-21). https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4773/contabilidad.pdf

Rios Giraldo, N. A., & Salcedo Arias, A. (2012). Análisis de la competitividad del sector lácteo en las pymes en la subregión norte de Antioquia. Buenaventura (Issue 5). Universidad de San Buenaventura Colombia. Retrieved septiembre 05, 2021, from http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/1044/1/Analisis_Competividad_Pymes_Rios_2012.pdf

Silva Arguello, C., Suarez Pérez, V. A., & Luna Oporta, M. d. l. A. (2016, febrero). TRABAJO DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN BANCA Y FINANZAS. In Fuentes de financiamiento, estrategias y métodos de análisis financieros en la MIPYMES del departamento de Chontales durante el periodo 2015. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA. Retrieved septiembre 05, 2021, from https://repositorio.unan.edu.ni/2644/1/TRABAJO%20DE%20SEMINARIO%20FINAL%2029-01-16.pdf

Consorcio PGIRS Cundinamarca. (28 de Noviembre de 2016). *villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/.* Obtenido de villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/:

https://villadesandiegodeubatecundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/villadesandiegodeubatecundinamarca/content/files/000057/2812_pgirsubatjunio2017.pdf

Hernandez, C. (23 de Febrero de 2018). *Instituto Nacional de Contadores Públicos*. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos: https://incp.org.co/asi-van-las-MiPymes-la-region/

Tributario, E. (2021). Obtenido de Artículo 437.

15. Anexos

Base de datos MiPymes pertenecientes al sector lácteo del municipio del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté 2022.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uV4yCIPwOvCq6hOsfsEaBcho3Tvy1Q2m/edit?usp=sharing&ouid=108635455321514396709&rtpof=true&sd=true